CONTRATO No.29/2017

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. MARIO A. MENDOZA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. FELICIANO ROJAS BARRIOS con C.I. No. 2.802.544 domiciliada en la calle Maldonado de esta ciudad, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Construcción de empedrados", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS 1) CALLE FRAY TEODORO BARRIO SANTA LUCIA 2) EMPEDRADO TERRITORIO SOCIAL LAGUNA PERALTA BARRIO CAP. ROA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332074

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2017, convocado por la Municipalidad por Resolución No. 1114/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1327/2017.

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO ★ INTENDENCIA ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
EL precio unitario conforme planilla de oferta que se adjunta y forma parte de este contrato y el importe total a pagar por las obras POR LOTE es la siguiente:
LOTE 1: Construcción de empedrado calle Fray Teodoro Barrio Santa Lucia
Monto: Gs. 67.625.000 (Guaraníes sesenta y siete millones, seiscientos veinticinco mil)
LOTE 2: Construcción de empedrado Territorio Social Laguna Piri Barrio Cap. Roa
Monto: Gs. 67.625.000 (Guaraníes sesenta y siete millones, seiscientos veinticinco mil)
Total General: Gs.135.250.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones, doscientos cincuenta mil).
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 45 días en la calle mencionada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS 1) CALLE FRAY TEODORO BARRIO SANTA LUCIA 2) EMPEDRADO TERRITORIO SOCIAL LAGUNA PERALTA BARRIO CAP. ROA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Construcciones y Herrería "San Fernando"
de Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544 - 0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

Municipalidad de Coronel Oviedo
República del Paraguay
INTENDENCIA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las *disposiciones* de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al uno día del mes de junio del año 2017.

Feliciano Rojas Barrios

FELICIANO ROJAS BARRIOS
Contratista.

Abog. MARIO MENDOZA
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

SAN FERNANDO

Construcciones de obras civiles en general

Calle Maldonado – Coronel Oviedo – Paraguay

Ruc – 2802544 – 0 Teléfono: 0981 - 627981

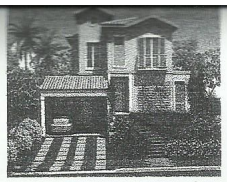

LOTE N°1

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA

CALLE FRAY TEODORO_BARRIO SANTA LUCIA

Numero	Código	producto_	cantidad	precio _unitario	_unidad	total
1	72131701-002	Preparación de terreno	700	3.000	M2	2.100.000
2	72131701-002	Relleno y compactación	75	35.000	M3	2.625.000
3	72131701-002	Cordón de cuneta(0,50cm x 10cm,00)	200	140.000	ml	28.000.000
4	72131701-002	Const.de pavimento tipo empedrado con colchón de arena de 18cm	700	43.000	M2	30.100.000
5	72131701-002	Cartel de obra	1	1.000.000	UNI	1.000.000
6	72131701-002	Recapado con piedra triturada z	700	4.000	M2	2.800.000
7	72131701-002	Limpieza final	1	1.000.000	GL	1.000.000
						67.625.000.-
						Sesenta y Siete millones seiscientos veinte y cinco mil.-

LOTE N°2

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA

TERRITORIO SOCIAL LAGUNA PERALTA_BARRIO CAPITAN ROA

Numero	Código	producto_	cantidad	precio _unitario	_unidad	total
1	72131701-002	Preparación de terreno	700	3.000	M2	2.100.000
2	72131701-002	Relleno y compactación	75	35.000	M3	2.625.000
3	72131701-002	Cordon de cuneta(0,50cm x 10cm,00)	200	140.000	ml	28.000.000
4	72131701-002	Const.de pavimento tipo empedrado con colchon de arena de 18cm	700	43.000	M2	30.100.000
5	72131701-002	Cartel de obra	1	1.000.000	UNI	1.000.000
6	72131701-002	Recapado con piedra triturada z	700	4000	M2	2.800.000
7	72131701-002	Limpieza final	1	1.000.000	GL	1.000.000
						67.625.000.-
						Sesenta y Siete millones seiscientos veinte y cinco mil.-

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD ... REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA